



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA No. 009**

Quito, D. M, el miércoles 19 de julio de 2017, siendo las 15h40 en el salón de sesiones de la Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia solicita que por Secretaria se proceda a constatar el quórum, el mismo que es verificado y se cuenta con la presencia de los siguientes asambleístas: Doris Josefina Soliz Carrión, quien actúa en calidad de Presidenta, Esther Adelina Cuesta Santana, Hermuy Calle Verzozzi, Fafo Gavilánez, Blanca Játiva Martínez (alterna), Ana Belén Marian Aguirre, Héctor Patricio Muñoz Alarcón, Wendy Vanessa Vera Flores, Paola Vintimilla Moscoso, Pedro Fabricio Villamar Jácome, Eduardo Mauricio Zambrano Valle, y estuvo ausente al momento de tomar votación Fernando Patricio Flores Vázquez.

Se da lectura del oficio RYP-AN-017-2017 de 13 de julio de 2017 enviado por el asambleísta, Cástulo René Yandún Pozo, quien solicita que se principalice a su alterna Blanca Játiva Martínez. Adicionalmente la Asambleísta por Galápagos Ximena Peña, pide participar en la sesión No. 9 con oficio 044-XPP-AN-2017, mismo que es aprobado por la señora Presidenta. Actúa como Secretaria la abogada Ana María Cobo designada para esas funciones; la Secretaria da lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Informe de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Doris Soliz.
2. Invitación al Director General de Aviación Civil, señor Luis Carrera Muriel, a fin de que informe sobre las gestiones realizadas o por realizarse con relación a la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional el 27 de junio de 2017, en solidaridad con los migrantes ecuatorianos.
3. Invitación al Ministro del Trabajo, señor Raúl Clemente Ledesma Huerta, a fin de que informe sobre las gestiones realizadas o por realizarse con relación a la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional el 27 de junio de 2017, en solidaridad con los migrantes ecuatorianos.
4. Tratamiento del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre transporte aéreo”, para lo cual se contará con las siguientes compareencias:

dfm



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

- 4.1. Comparecencia de la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa.
- 4.2. Comparecencia del Ministro de Transporte, Paúl Granda López.
- 4.3. Comparecencia de la Embajadora de Canadá en Ecuador, Marianick Tremblay.
5. Conocimiento y aprobación del Proyecto de Informe sobre el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos para el funcionamiento de una Estación Científica en el Archipiélago de Galápagos”, suscrito en Quito el 26 de julio de 2016.

Interviene la Señora Presidenta de la Comisión solicitando que por Secretaría se certifique si existe alguna solicitud de cambio de orden del día. La Secretaría manifiesta que no existe ningún otro punto, ni cambio del orden del día.

La Presidencia pone el orden del día a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas presentes.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Doris Solíz.**

La Presidenta expone sobre las gestiones realizadas entre el 12 y 18 de julio de 2017, entre las que se encuentran el desayuno de trabajo entre Asambleístas y Representantes de Naciones Unidas, la reunión con el Encargado de Negocios de México, la reunión con el señor Embajador de Italia, reunión con el Coordinador de la Unidad Técnica Legislativa, se informó sobre la participación en el Informe de la 2da Mesa Redonda “CONSTRUCCIÓN DE PAZ”.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Invitación al Director General de Aviación Civil, señor Luis Carrera Muriel, a fin de que informe sobre las gestiones realizadas o por realizarse con relación a la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional el 27 de junio de 2017, en solidaridad con los migrantes ecuatorianos.**

La señora presidenta manifiesta como introducción de ha dado cumplimiento a la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional de que esta Comisión se ocupe de dialogar con las autoridades dentro y fuera del país a favor de los derechos de los ecuatorianos en el exterior, que están siendo deportados retornados al Ecuador y que tenemos denuncias de violación de derechos humanos.

En la sesión anterior se tuvo la participación del señor defensor del pueblo, donde manifestó que uno de los temas de preocupación es que dentro de los aeropuertos no se está cumpliendo con el protocolo de trato humanitario al retórnales a nuestros hermanos deportados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

Se ha hecho el contacto con la Dirección de Aviación Civil y el Ministerio de transporte para tomar las medidas que correspondan.

El Director General de Aviación Civil, señor Luis Carrera Muriel, dio a conocer sobre el procedimiento en base a la experiencia y a la realidad actual. La Dirección Nacional de Aviación es un ente de regulación y control que está relacionado con los servicios de aire, adscrito al Convenio de Chicago a fin de cumplir con las formalidades las regulaciones nacionales e internacionales hoy en día podemos tener aerolíneas de todas partes del mundo que transportan pasajeros y mercancías. El anexo 9 de la aviación civil internacional, señala las facilidades que tienen que tener los estados llamados a brindar los servicios que tienen que tener los pasajeros tanto de ingreso como de salida en los aeropuertos.

Puso en conocimiento a la Comisión que desde inicios del proceso en el transporte aéreo existe una Comisión Nacional de Facilitación en el País, constituido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, SENAE, MINTUR, realizándose reuniones periódicas donde se analiza la connotaciones que se presentan durante el proceso tanto de recepción como de salida, a la fecha por donde ingresan lo pasajero deportados. Se ha verificado que es{an ingresando por el aeropuerto de Guayaquil como aeropuerto principal internacional, en el año 2017 se ha tenido 12 vuelos charters transportando pasajeros deportados, en el año 2016, 29 vuelos chartes, en el año 2015 24 vuelos chartes.

Es importante conocer que el trato que se da a los pasajeros es exactamente el mismo que los pasajero internacional, no existen ningún proceso discriminatorio que atente contra la dignidad de nuestros queridos compatriotas que están regresando.

Se ha conversado con lo representantes de los aeropuertos Quito y Guayaquil para que se les brinde toda las facilidades a los pasajero en calidad de deportado.

La Asambleísta Paola Vintimilla, cuestiona sobre ¿si los migrantes cuando salen de los vuelos charter están con grilletes y esposas? y si ¿tiene identificación los pasajeros deportados?

El Director General de Aviación Civil, señor Luis Carrera Muriel, señala que no, ya que el rato que desembarcan de los aviones las personas se bajan con sus propios medios.

La Asambleísta Ximena Peña señala que el Viceministerio de Movilidad Humana han solicitado a los aeropuertos poder tener un espacio donde se pueda atender de manera preferencial a los hermanos que han sido deportados, ya que no necesitan ser tratados por igual necesitan un trato preferencial porque vienen en condiciones de vulnerabilidad. Se solicitó que se mantenga contacto con el Viceministerio de Movilidad Humana para que se realice una ficha para evaluar e identificar

DS



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

cuáles son los casos que necesitan un mayor acompañamiento, se solicita de un espacio físico y se implemente lo que la constitución y la ley lo establece a favor de la comunidad migrante.

La Asambleísta Esther Cuesta, señala que de conformidad al Art. 7 de la Resolución que se aprobó en la Asamblea Nacional, se señala que la Cancillería tiene coordinar un trabajo intersectorial institucional. Solicito se pueda obtener el espacio físico donde este la Cancillería, MIES, Registro Civil. Es importante el tema del Registro Civil ya que los migrantes tienen un salvo conducto que tiene una validez de 15 días.

El Asambleísta Flores, solicitó a la Director de Aviación Civil implementar los espacios para recibir a nuestros compatriotas cuando retornan al país.

La Presidenta señaló como punto de aclaración se retomará el dialogo con el Embajador de Estados Unidos

El Asambleísta Fafo Gavilanes, señala que la Constitución hace prevalecer al ser humano antes que el capital, y debemos tener el apoyo para la creación de las oficinas

La Asambleísta Esther Cuesta, señala que es innegable los avances legislativos y en política pública que tiene el Ecuador en movilidad humana, es un referente mundial en política pública y en legislación en movilidad humana el Ecuador tiene la primera ley en el mundo en movilidad humana la atención la protección asistencia que da el Gobierno durante los 10 años, es un referente único en el mundo, la atención que se brindado con el plan de contingencia en Estados Unidos a través de la embajada y nuestros consulados se a impedido un incremento en las deportaciones de nuestros compatriotas. Las deportaciones son políticas soberanas de otro estado lo que se está haciendo como Ecuador es ayudar a asistir a nuestros compatriotas que se encuentran en situación irregular de vulnerabilidad por estar en condiciones migratorias de otro país que son muy distintas a nuestro enfoque de derechos que tenemos en el Ecuador, se ha hecho mucho y hay mucho más por hacer.

El Asambleísta Zambrano dice que los ecuatorianos somos pioneros en la Ley de Movilidad Humana, sería interesante tener una oficina intersectorial en los aeropuertos para brindar apoyo a los hermanos migrantes

El Director de Aviación Civil se compromete a que en el siguiente Comité Nacional de Facilitación con los representantes del aeropuerto Quito y con el aeropuerto Guayaquil, en base a la Resolución para que se establezcan las áreas en el cual el pasajero que haya llegado tenga un sitio donde permanecer a buen recaudo de manera que pueda ponerse en contacto con sus familiares. Para las conexiones de vuelos nacionales se revisará este tipo de situaciones para pasajeros que vienen con un salvo conducto, a fin de que sea un documento válido para que sea reconocido por las aerolíneas.

1587



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

La Presidenta señala que el señor Director de Aviación Civil ha abierto una puerta importante que es tratar el tema en una mesa técnica donde puedan concurrir los asambleístas del exterior.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Invitación al Ministro del Trabajo, señor Raúl Clemente Ledesma Huerta, a fin de que informe sobre las gestiones realizadas o por realizarse con relación a la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional el 27 de junio de 2017, en solidaridad con los migrantes ecuatorianos.**

La Presidenta interviene y da la palabra a la Señor Viceministro de Trabajo Héctor Guanopin

El Viceministro da a conocer los esfuerzos como órgano rector de la política pública, para la inserción laboral tanto en el sector público como privado. Señala que el Ministerio de Trabajo no maneja las estadísticas de los migrantes que son deportados por lo que considero importante se haga un acuerdo donde se establezca la obligación para que la Dirección de Migración envíe la base de datos para que Ministerio de Trabajo con esas estadísticas pueda diseñar una política pública en ese sentido es importante los datos porque en la Ley Orgánica de Justicia Laboral se reformó la LOSEP y se estableció como una medida de acción afirmativa a favor de nuestros migrantes, les otorgue una puntaje adicional en una plantilla cuando participen en los procesos de selección del sector público.

Señala que se está trabajando con el SECAP para que capacite y otorgue certificados por competencia y así se cree un micro emprendimiento, además mediante la OIT, las personas que quieran emprender su negocio pueda realizar un curso de manejo sostenible de negocios,

El Asambleísta Villamar señala que existe una preocupación que sea el estado quien asuma el proceso de inserción laboral cuando el país está en crisis y peor todavía obligarle a la empresa privada que incorpore trabajadores, en el año pasado hubo una pérdida de 380.000 plazas de empleo

La Asambleísta Marín rechaza la posición del asambleísta Villamar.

La Presidenta solicitó que por Secretaría se de lectura a la Ley de la Función Legislativa en lo que se refiere al procedimiento de las sesiones y del debate. Se dio lectura al Art. 130 de la ley.

La Asambleísta Marín señala que existe un crecimiento diferenciado del PIB desde el año 2006 al año 2016, adicional de las propuestas buscan considerar generar los espacios de capacitación. Debemos realizar una inserción laboral y lograr Asociaciones por lo que tiene diferentes capacidades como carpintería, mecánica etc. necesitan recursos y generar recursos por que esas son las desventajas que tienen los hermanos migrantes.

1054



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

La Asambleísta Cuesta señala que el Art. 10 de la Resolución del Pleno se resolvió exhortar al Ministerio de Trabajo en el marco de sus competencias a fin de que establezca medidas de acción afirmativa y mecanismos ágiles a fin de priorizar la incorporación laboral de personas retornadas en especial de aquellos que han sufrido deportación y en tal virtud se les otorgue prioridad a través de la red socio empleo. También reafirma que la Ley orgánica de Movilidad Humana en su Art. 27 y Art. 32 que tiene que ver con los derechos de los migrantes a la inclusión social y las medidas económicas por lo que tomemos en cuenta que viene familias y demos aplicar medidas de acción afirmativa, existe una Ley y hay que cumplirla.

La Asambleísta Ximena Peña señala que la idea sea que se otorgue 2 puntos desde que inicia el concurso. También solicita se empiece a trabajar en la base de datos de los migrantes.

La Presidenta señala que se han planteado recomendaciones importantes, en relación al punto anterior las dos instituciones tanto la Dirección de Aviación Civil y el Ministerio de Trabajo, puedan convocar a reuniones de carácter técnico a los compañeros asambleísta que representan a nuestra comunidad en el exterior para tomar las medidas concretas de programas de políticas públicas de mecanismos efectivos a favor de los ecuatorianos retornados.

Se señaló algo importante por parte de la asambleísta Marín y el asambleísta Villamar, fomentemos la asociatividad, ni el sector público ni es sector privado pueden generar los suficientes empleos para todos, pero el mayor contratista es el estado requerimos asociaciones en limpieza alimentación en muchas áreas que por primera vez se han abierto a estos emprendimientos que atado a compras públicas.

Sobre bases de datos no es un tema de ley es un tema de cooperación de acción interinstitucional para complementarse y Cancillería tiene las bases de datos no completas porque hay un subregistro, se agradece a todas las personas que intervinieron y por asistir

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Tratamiento del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre transporte aéreo, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:**

- 4.1. Comparecencia de la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa.**
- 4.2. Comparecencia del Ministro de Transporte, Paúl Granda López.**
- 4.3. Comparecencia de la Embajadora de Canadá en Ecuador, Marianick Tremblay.**

La Embajadora de Canadá en Ecuador señala lo siguiente: Recalcó la importancia de contar con un marco legal adecuado que permita la promoción del comercio y la movilidad humana entre ambos

02/11



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

países. Informó al pleno de la comisión que el referido Acuerdo está en las últimas instancias canadienses para su ratificación, en su análisis en el Parlamento para posteriormente generar el Decreto Real y la nota diplomática respectiva.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría Jéssica Alomía, se presenta brevemente las gestiones realizadas por el Gobierno de Ecuador para la suscripción del acuerdo de servicios aéreos:

En el año 2009, el Gobierno Ecuatoriano manifestó el interés a su contraparte canadiense de iniciar un proceso de negociación para un convenio de servicio aéreo. En el año 2011, el Gobierno de Canadá inició un proceso interno de consultas con sus autoridades aduaneras, de comercio exterior y de turismo para iniciar dicha negociación.

Durante el período 2011 y 2013, se disuelve el Consejo de Aviación Civil en Ecuador y se crea con decreto ejecutivo un órgano colegiado responsable de la formulación de la política pública aeronáutica bajo la responsabilidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Así conjuntamente, con el Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Turismo, Servicio de Rentas Internas, Servicio Nacional de Aduanas y Cancillería se negocia un acuerdo de servicios aéreos que se aprobó en el pleno del Consejo Nacional de Aviación Civil en 2013 como instrumento paraguas en el ámbito aeronáutico comercial. Suscrito finalmente en Ottawa, Canadá en el año 2016.

El Convenio sobre transporte aéreo fue negociado a través de las quintas libertades del aire contempladas en el Convenio de Chicago, del cual son signatarios Ecuador y Canadá. En este convenio no existe restricciones de frecuencias y permite que las aerolíneas puedan realizar una operación comercial bastante amplia.

En lo que respecta a los beneficios, la Subsecretaría señaló los siguientes:

- Reciprocidad y oportunidad en la explotación de derechos aéreos. Se crea un escudo para agilizar los trámites de operación de aerolíneas y de reciprocidad de parte de las autoridades aeronáuticas de ambos países.
- Libertad de acceso al mercado sin limitación de capacidad. Es un convenio bastante amplio no similar a otros casos. Concesión de derechos de quintas libertades.
- Asignación múltiple de varias frecuencias al día entre aerolíneas comerciales.
- Apertura al capital extranjero. El acuerdo viabiliza la apertura de oficinas domiciliadas en cada país, generando oportunidades de trabajo.
- Libertad para llegar a todo acuerdo de tipo interlineal entre aerolíneas canadienses, código compartido y/o alianzas de códigos.

El Gobierno ecuatoriano ha suscrito alrededor de 20 acuerdos, 20 convenios, 11 actas y 10 Memorándun de Entendimiento con autoridades aeronáuticas a nivel mundial.

527



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

En el marco del Consejo de Producción, se priorizó la relación con cinco mercados con potencial turístico y comercial, entre ellos Canadá, considerando las cifras presentadas por el MTOP.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a través del Coordinador General Jurídico, Juan Fernando Salazar señaló que el Ministerio acompañó el proceso de negociación junto a las otras instituciones involucradas en la generación de los informes de viabilidad y técnicos. Afirma que el convenio de transporte aéreo establece derechos para sobrevolar, aterrizar y hacer escala en territorio ecuatoriano y canadiense. También mencionó que el referido convenio guarda relación con otros convenios que sobre esta materia ha suscrito Ecuador.

Afirma que es pertinente la ratificación con el objetivo de mantener buenas relaciones entre ambos países. Además, aclara que en el caso de existir alguna controversia, se establece los mecanismos de resolución de conflictos entre autoridades aeronáuticas e instancias diplomáticas.

La Asambleísta Ana Belén Marín hizo referencia a la recomendación que realiza la Corte Constitucional al órgano legislativo en lo referente al texto del artículo nueve "*Se eximirá a las líneas aéreas destinadas de la otra Parte Contratante de las restricciones de importación, derechos de aduana, impuestos especiales, derechos de inspección y otros derechos y gravámenes nacionales*", la Asamblea Nacional al momento de analizar el convenio para su aprobación, debe tener un especial cuidado para evitar que se afecte el principio de igualdad, ya que sin bien en el convenio se establece que el mencionado artículo se aplicará conforme a las leyes y regulaciones nacionales sobre la base de reciprocidad, bajo ninguna circunstancia se puede afectar los derechos de terceros que realicen la misma actividad en el ámbito de transporte aéreo. "Dicho de otro modo- refiriendo el artículo 9- se debe estudiar con especial cuidado, al momento de realizar el análisis legislativo, la vigencia de las normas tributarias y de las que regulen la aviación civil y transporte aéreo, en relación con la posibilidad de eximir responsabilidades a las líneas aéreas designadas dentro del marco de ejecución del presente convenio". Al respecto, solicitó conocer el criterio de la Representante del MTOP.

El Asambleísta Villamar señaló que en términos generales que considera que el Acuerdo es beneficioso y afirmó que es un buen documento sobre las libertades del aire. Solicitó a Cancillería tener cuidado en la traducción de documentos que originalmente están en otro idioma. Existen faltas ortográficas y de redacción en el convenio a tratarse.

El Asambleísta Gavilanes señala que este tipo de convenios están en línea con la apertura al diálogo mostrado por el Presidente Lenín Moreno y su apoyo a este tipo de acuerdos comerciales. Por lo cual, solicita que se invite al Ministerio de Comercio Exterior para identificar los posibles productos de interés entre Canadá y Ecuador así como la definición de una cadena de comercialización que dinamice el sector productivo y comercial del país.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

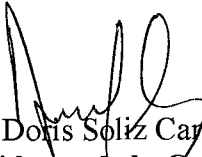
La Subsecretaria del MTOP manifiesta que si bien la Corte Constitucional establece una alerta sobre el artículo nueve en su pronunciamiento informa que al momento de negociar el acuerdo se involucran varias Partes e instituciones y que en el caso de las observaciones que se realiza en materia aduanera, debe ser verificada con argumentos debido a que, en algunos casos, los sistemas pueden ser diferentes entre las contrapartes. Señala que al momento no existe ninguna otra aerolínea canadiense operando directamente en el Ecuador que podría ser afectada por un trato no igualitario. En lo que se refiere a la balanza comercial, no existe peligro entre las exportaciones e importaciones. Canadá, es un mercado de 38 millones de habitantes a los que se podría potencialmente vender nuestros productos.

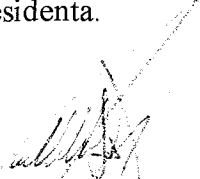
Finalmente, la Asambleísta Marín solicitó se invite al Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Aviación Civil, Ministerio de Comercio Exterior y Servicio de Rentas Internas.

La Embajadora de Canadá en Ecuador concluyó señalando que existe un mercado increíble en el país, con potencial turístico más allá de las Islas Galápagos. Señaló que al no tener acuerdo de operación de vuelos directos entre Ecuador y Canadá, los productos frescos sufren porque deben realizar varias paradas en diferentes países lo que incrementa su costo y tiempo.

Interviene la señora Presidenta quien dice que se invitaran a todos los actores para la próxima sesión, y una vez concluido el último punto del orden día, declara concluido la sesión.

Firman para constancia la señora Secretaria y la señora Presidenta.

  
Soc. Doris Soliz Carrion  
**Presidenta de la Comisión  
Especializada Permanente de  
Soberanía, Integración, Relaciones  
Internacionales y Seguridad Integral**

  
Ana María Cobo G.  
**Secretaria de la Comisión  
Especializada Permanente del  
Soberanía, Integración, Relaciones  
Internacionales y Seguridad Integral**